C.P.P.y.P.T.D.F.
Folio
Nº 106

USHUAIA, 06 JUN. 2024

VISTO:

El Expediente Nº155/2024 - C.P.P.yP.T.D.F., caratulado "S/CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIBRERÍA PARA LA CPPyPTDF" del registro de esta Caja Previsional; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente citado en el visto, se tramita la contratación directa por compulsa abreviada N°08/2024, para la adquisición de artículos de librería y papel resma necesarios para el normal funcionamiento del Ente.

Que a través de la Disposición DIR N°07/2024- C.P.P.y.P.T.D.F., se autorizó el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N°08/2024.

Que se invitó a tres proveedores inscriptos en el rubro correspondiente a participar de la mencionada contratación, presentando su oferta dos de ellos, y que además se recepcionó una tercera oferta en virtud de la difusión y publicación de la contratación.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas se sugiere mediante Informe N°186/2024 –G.A.–C.P.P.yP.T.D.F., la adjudicación de los renglones expuestos en el anexo I " Pedido de Cotización" de la Disposición DIR N°07/2024-C.P.P.y.P.T.D.F., a razón del precio más conveniente, los N° 1,2,4,5,6,7,8,9,10,12,16,18,21,22,27,28,29,30,31,32,33,35,37,42 y 43 al proveedor GRUPO KARUNKINKA SRL CUIT 30-71582655-7 por la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA CON 00/100 CENTAVOS ($1.648.730,00); y la adjudicación de los renglones N° 3, 11,13,14,15,17,19,20,23,25,26,34,36,38,39,40 y 41 al proveedor ALONSO LEANDRO JORGE CUIT 20-24755477-8 por la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA CON 00/100 CENTAVOS ($294.730,00).

Que la Presidente de la C.P.P.y.P.T.D.F., Comisario General (R) Rita Alejandra GIORDANO CAROBBIO autoriza lo sugerido mediante suscripción en el informe mencionado ut supra.

...//2

CPPyPTDF Folio Nº 107

//...2

Que por lo tanto es conveniente realizar la adjudicación al proveedor GRUPO KARUNKINKA SRL CUIT 30-71582655-7 por la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA CON 00/100 CENTAVOS ($1.648.730,00); y al proveedor ALONSO LEANDRO JORGE CUIT 20-24755477-8 por la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA CON 00/100 CENTAVOS ($294.730,00).

Que se cuenta con crédito en las partidas presupuestarias del ejercicio en vigencia, UGC-3200 - 002-009-002: ÚTILES DE ESCRITORIO; OFICINA Y ENSEÑANZA y UGC-3200 - 002-003-004 PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos intervino mediante Nota N° 152/2024 G.A.J.-C.P.P.yP.T.D.F.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en el Artículo 18 inciso I), de la Ley Provincial N°1015, Leyes Provinciales N°1465 y N°495, art. 27, Decretos Provinciales N°674/11 y N°01/24, Resoluciones O.P.C. N°17/21, Anexo I, capítulo I, apartado a), y N°58/2021, y Resoluciones N°21/2023 - C.P.P.yP.T.D.F, N°31/2024 - C.P.P.yP.T.D.F y N°03/2024 - C.P.P.yP.T.D.F.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos intervino mediante Nota Interna N° 152/2024.-G.A.J.-C.P.PyP.T.D.F.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, conforme lo determina el art. 18 de la Ley Provincial 834 y el Anexo I de la Resolución Nº21/2023- C.P.P. y P.T.D.F., modificado por Resolución N°31/2024.

Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA CAJA PREVISIONAL PARA EL PERSONAL POLICIAL Y PENITENCIARIO PROVINCIAL, Y COMPENSADORA PARA EL PERSONAL POLICIAL DEL EX TERRITORIO DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el procedimiento referente a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N°08/2024 para la adquisición de artículos de librería y papel resma, y ADJUDICAR al GRUPO KARUNKINKA SRL CUIT 30-71582655-7 los renglones N° 1,2,4,5,6,7,8,9,10,12,16,18,21,22,27,28,29,30,31,32,33,35,37,42 y 43

...//3

C.P.P.y.P.T.D.F. Folio Nº 108

//...3

expuestos en el anexo I " Pedido de Cotización" de la Disposición DIR N°07/2024-C.P.P.y.P.T.D.F. por la suma total de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA CON 00/100 CENTAVOS ($1.648.730,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°: APROBAR el procedimiento referente la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N°08/2024 para la adquisición de artículos de librería y papel resma y ADJUDICAR al Sr. ALONSO LEANDRO JORGE CUIT 20-24755477-8 los renglones N° 3, 11,13,14,15,17,19,20,23,25,26,34,36,38,39,40 y 41 por la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA CON 00/100 CENTAVOS ($294.730,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°: AUTORIZAR al Departamento Contable – Gerencia de Administración de esta Caja Previsional a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 4°: IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias del ejercicio económico y financiero en vigencia, UGC-3200 - 002-009-002: ÚTILES DE ESCRITORIO; OFICINA Y ENSEÑANZA y UGC-3200 - 002-003-004 PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN.

ARTÍCULO 5°: NOTIFICAR a los interesados de la presente disposición haciéndoles saber que podrán interponer recurso de reconsideración conforme a lo establecido en el artículo N°107 de la Ley Provincial N°834-T.O., dentro de los DIEZ (10) días de notificado del acto y artículos pertinentes de la Ley Provincial N°141 de procedimiento administrativo.

ARTÍCULO 6°: COMUNICAR. DAR AL BOLETÍN OFICIAL. REGISTRAR, CUMPLIDO, ARCHIVAR.

DISPOSICIÓN N°213/2024 - C.P.P.yP.T.D.F.

C.P.P.yP.T.D.F.

Crio. Gral. (R) (U.A.J.D) Ra...A. Giordano Carobbio
Presidente C.P.P.yP.T.D.F